

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

El Santuario - Antioquia, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

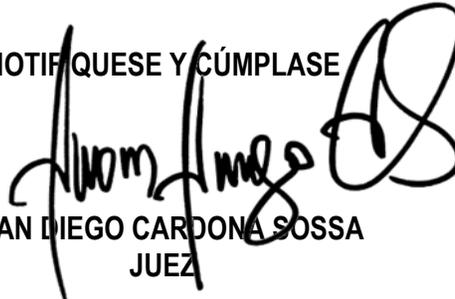
PROCESO	Liquidatorio – Sucesión intestada doble
CAUSANTE	MARÍA DOLORES GARCÍA CASTAÑO y JOEL ANTONIO CASTAÑO GÓMEZ
INTERESADOS	SANTIAGO DE JESÚS CASTAÑO GARCÍA y OTROS
RADICADO	05697 31 84 001 2021 00337 00
ASUNTO	Fija nueva fecha audiencia avalúo e inventario
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1183

A través de auto de fecha 18 de agosto de 2022 se había fijado fecha para audiencia de inventario y avalúo de bienes dentro del proceso de la referencia para el día 27 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m. Sin embargo, a través de correo electrónico del día 22 de agosto de 2022, la Dra. OFELA MARGARITA GÓMEZ RAMÍREZ, apoderada judicial de la parte interesada, solicitó el aplazamiento de la fecha programada porque para la misma fecha y hora tiene programada audiencia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cocorná – Antioquia, lo que acredita con el respectivo auto cuya fecha de proferido es anterior al de este Despacho.

En atención a lo anterior, se accede a la solicitud de aplazamiento, y de conformidad con lo consagrado en el artículo 501 y subsiguientes del Código General del Proceso, se cita a los SOLICITANTES y APODERADOS para la celebración de la audiencia virtual de inventario y avalúo de bienes y deudas de la herencia de los causantes MARÍA DOLORES GARCÍA CASTAÑO y JOEL ANTONIO CASTAÑO GÓMEZ, la cual se realizará el día **25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**

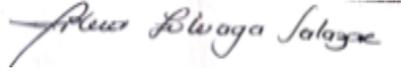
La audiencia se realizará mediante el uso de las tecnologías a través de la aplicación **call.lifesecloud.com**, y el respectivo enlace será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 126 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 24 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c98e4eefd217e1323d6d493de66ed9c4522057f262d68c563b4aeaed2ad0e5a4**

Documento generado en 23/08/2022 01:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>